

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 05001310301520140028300

Asunto: Requiere certificaciones bancarias

Teniendo en cuenta que mediante auto del 10 de noviembre de 2022 (Cfr. 062 Cdo.Ppal) se ordenó la entrega de dineros sin que las partes se pronunciaran al respecto dentro del término de ejecutoria, **se ordena requerir a los intervinientes para que conforme a la Circular PCSJ21-15 del Consejo Superior de la Judicatura, aporten certificación bancaria de las cuentas de los beneficiarios y correo electrónico de cada uno.**

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a6ae5a74df15918c368307a053bdd9c402dd3856359c54f3fb50887480b10af**

Documento generado en 18/11/2022 04:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>